



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009707-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a falta de sustituciones de tres médicos en la Zona Básica de Salud de Cervera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 449, de 24 de julio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909707, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las sustituciones de los profesionales sanitarios en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuegra.

Con fecha 16 de marzo de 2015, en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuegra, se produjo una liberación sindical de un médico de familia. Esta plaza no se amortizó, se ofertó a través de las bolsas de empleo sin ser aceptada por ningún profesional. Para que el Equipo de Atención Primaria no tuviera que asumir la atención continuada de este profesional, se dotó a la Zona Básica de Salud de dos plazas completas de médico de área, lo que supone un incremento respecto la dotación disponible con anterioridad.

El 5 de enero de 2018 se produce una baja por enfermedad de un profesional médico, que ante la falta de respuesta de las bolsas de empleo temporal para su sustitución, hubo que reordenar las funciones asistenciales en base a cargas de trabajo, las tarjetas sanitarias individuales adscritas y la dispersión de la población.



El 7 de marzo de 2018 se produjo la jubilación del titular de una plaza de médico de familia que se cubrió de forma temporal por un profesional extracomunitario hasta el día 31 de mayo. A partir de esa fecha se ofertó a los profesionales médicos que habían superado la Oferta Pública de Empleo, sin ser aceptada por ninguno de ellos, deviniendo nuevamente en plaza vacante. En este momento la plaza de médico de familia de la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga sigue vacante por sucesivos rechazos de los médicos de familia incluidos en las bolsas de empleo.

En todos los casos mencionados se ha procurado efectuar la cobertura tanto de las ausencias como de las plazas vacantes a través de las bolsas de empleo, anuncios en los Colegios de Médicos, Sociedades Científicas e incluso de la plataforma de la Organización Médica Colegial.

En cuanto al nombramiento de la Coordinadora Médica, este finalizó el 31 de mayo de 2018 no estando interesada en la prórroga de su nombramiento y declinando el ofrecimiento que le hizo la Administración Sanitaria. El resto de profesionales sanitarios del Equipo de Atención Primaria, en reuniones celebradas al efecto, no han manifestado interés alguno para desempeñar el puesto de coordinador. La Directora Médica de Atención Primaria, de acuerdo con los criterios que establece la normativa vigente, ha asumido las funciones de coordinación y ha efectuado un reparto de funciones entre los miembros del Equipo de Atención Primaria con razones estrictamente asistenciales.

Con respecto a la ausencia de un profesional de enfermería, hasta el 15 de junio de 2018 había un Enfermero/a de Área que pasaba consulta con los especialistas médicos que acudían desde el Hospital al Centro de Especialidades, sin tener actividad todos los días, ya que depende de la organización de las agendas de Atención Hospitalaria, y ante la necesidad de este profesional en otro Centro de Salud, se efectuó una reorganización, asegurando su jornada laboral y teniendo en cuenta que es personal de área y puede desempeñar sus funciones en todo el Área de Salud. Las tareas que desempeñaba en el Centro de Especialidades, han sido asumidas por otros profesionales sin sobrecarga de su actividad asistencial.

Por último, en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga se han celebrado con regularidad los Consejos de Salud, el último con fecha 27 de marzo de 2018. En el orden del día de las actas de los citados Consejos de Salud, consta siempre, el punto a tratar sobre la organización y funcionamiento del Equipo de Atención Primaria de Cervera de Pisuerga.

Valladolid, 16 de agosto de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.